



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Arquitecto Germán, BAIGORRI con fecha 17 de julio de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios a favor de profesionales que intervinieron en el dictado del Curso "Revit curso B.I.M. Módulo2" durante el primer semestre del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los Honorarios solicitados corresponden al dictado del Curso "Revit curso B.I.M. Módulo 2".

Que dichos servicios fueron ejecutados durante el primer semestre del ciclo lectivo 2018, y estuvo a cargo de los siguientes Profesionales: Luciano, GOROSITO, Ana Paula, DEL PINO y Belén, ALFONSO.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

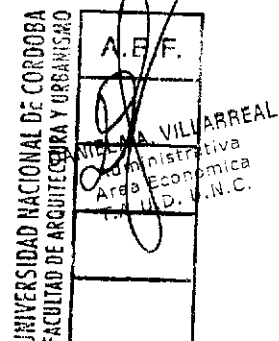
**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por concepto de Honorarios, correspondientes al dictado del Curso Extracurricular Diseño de Indumentaria realizado durante el primer semestre del año 2018 a favor de los Profesionales que se detallan a continuación:

CUIT	DOCENTE	CANT. HORAS	IMPORTE
20-28274648-5	GOROSITO, Luciano	24	\$10800,00
27-28116558-0	DEL PINO, Ana Paula	24	\$5400,00
20-28436880-1	ALFONSO, Belén	24	\$10800,00

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos VEINTISIETE MIL (\$27.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **GUSTAVO JORGE OLGUIN**
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

151518